

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Lineamientos para la Valoración del Estado de Riesgo de las Mujeres Receptoras de Violencia de Género

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

07 / 11 / 2023

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Lineamientos ▼

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Instrumento mediante el cual se establece la metodología que utilizarán las prestadoras de servicios profesionales y personal del Instituto Queretano de las Mujeres para la valoración del Estado de Riesgo en el que se pueden encontrar las mujeres que soliciten los servicios del Instituto en virtud de ser receptoras de violencia de género.

Homologar y estandarizar dicha metodología con los Lineamientos y Protocolos de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia, así como con el Manual Operativo del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, documentos emitidos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

A la fecha no se cuenta con una metodología homologada y estandarizada que permita establecer, de la manera más precisa que sea posible, la situación de Estado de Riesgo en el que se pueda encontrar una mujer en virtud de ser receptora de violencia de género, valoración la cual sirva de manera prescriptiva y predictiva para definir la ruta crítica de atención que se seguirá y los servicios que se le ofrecerán a fin de preservar su vida, seguridad y esfera de derechos humanos.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Es necesario para efectos de brindar una mejor atención a las mujeres receptoras de violencia de género, se cuenta con unos lineamientos que establezcan y estandaricen los procedimientos y las herramientas mediante las cuales, se determine el nivel de estado de riesgo en el cual se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género, a fin de que los profesionistas que brindan servicio para su atención, cuenten con la información necesaria para formular las estrategias más adecuadas para su protección inmediata, y puedan ofrecer los servicios que resulten idóneos y eficaces para implementar acciones de prevención secundaria, orientadas a aminorar o eliminar la posibilidad de daños futuros.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

El artículo 7, fracción XXVIII de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, le faculta para elaborar, proponer, impulsar y ejecutar políticas, programas, instrumentos, mecanismos, metodologías y acciones tendientes a la detección, atención, y protección de las mujeres receptoras de la violencia en el Estado.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

.....

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

Al contar con una metodología homologada y estandarizada nos permite establecer, de la manera más precisa que sea posible, la situación de Estado de Riesgo en el que se pueda encontrar una mujer en virtud de ser receptora de violencia de género, valoración la cual sirva de manera prescriptiva y predictiva para definir la ruta crítica de atención que se seguirá y los servicios que se le ofrecerán a fin de preservar su vida, seguridad y esfera de derechos humanos.

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

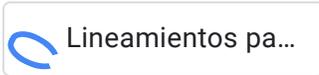
No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)



El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios